

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por la que se desiste del procedimiento de licitación del contrato administrativo especial que se cita.

Visto que en virtud de Resolución de 26 de octubre de 2015 se publicó la convocatoria para la licitación del Contrato Administrativo Especial para la explotación de los Servicios de Bar-Cafetería en diversos Centros de Participación Activa para Personas Mayores (Expte.: Con-01/15) (BOJA núm. 212, de 30.10.2015).

Visto que, según lo establecido en el art. 155.4 del R D Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el órgano de contratación puede desistir del procedimiento por infracción no subsanable de las normas de preparación del contrato o de las reguladoras del procedimiento de adjudicación, justificándose en el expediente la concurrencia de la causa.

Visto que, por la fase en la que se encuentra el procedimiento, finalización del plazo de presentación de ofertas, el desistimiento del procedimiento no produce causación efectiva de perjuicios que deban ser reparados, ni que exista acto alguno declarativo de derechos.

Este órgano de contratación, por Resolución de 2 de diciembre de 2015 de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, desiste de continuar con el procedimiento de licitación.

Sevilla, 4 de diciembre de 2015.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.